

En coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

Defensoría del Pueblo presenta acciones de protección por la igualdad y la no discriminación

Boletín de Prensa N. 052
Quito, 7 de marzo de 2012



El Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira, (primero desde la derecha) junto a miembros de la sociedad civil durante la reunión preparatoria de las acciones de protección.

Este jueves 8 de marzo, la Defensoría del Pueblo junto a organizaciones de la sociedad civil presentarán, a las 10h30, en el Palacio de Justicia de Quito (Piedrahita y 10 de Agosto), dos acciones de protección para precautelar la vigencia de los derechos de igualdad y la no discriminación.

La primera acción de protección se relaciona con la negativa del Registro Civil para inscribir a una niña con el apellido de su madre, precediendo al de su padre; en contradicción a la Constitución que establece el derecho a la identidad personal y colectiva, que incluye tener nombre y apellido, debidamente registrados y libremente escogidos.

El segundo caso es en referencia a la negativa del Registro Civil para inscribir a una niña, hija de una

pareja lesbiana, concebida mediante inseminación artificial, con los apellidos de sus dos madres; contraviniendo la Constitución que obliga al Estado a proteger la familia en sus diversos tipos: “El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines, anota la Carta Magna.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, a través de estas acciones, busca proteger los derechos de las niñas y de sus progenitores/as, dado que el verdadero ejercicio de estos derechos inicia con un cambio cultural en la sociedad ecuatoriana que reconozca la diversidad, respete la orientación sexual y ejerza una verdadera igualdad entre hombres y mujeres en el entorno familiar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



You Tube
Broadcast Yourself

youtube



twitter

facebook

facebook